

ACUERDO N° 38.- En la Ciudad de San Luis a OCHO días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Que visto el Acuerdo 1032/12 que prorroga el concurso de ascensos para el personal administrativo a Febrero 2013, es necesario determinar las pautas que reglamentaran dicho proceso.

Conforme a ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR el Llamado a Concurso de Ascenso para el personal administrativo bajo las siguientes pautas:

1. El número de cargos a concursar y las posteriores vacantes que se vayan generando a consecuencia, serán determinadas en Acuerdo específico para el caso.
2. Para la etapa de exámenes de conocimiento, los postulantes se dividirán en categorías superiores (de Prosecretario a Oficial de Primera), y categorías inferiores (de Oficial de Segunda a Auxiliar de Tercera).
3. Quedan excluidos del presente concurso aquellos agentes que se encuentren dentro del “escalafón profesional”

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

El aspirante a concursar deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Pto V) del Acuerdo 955/11 y tener dos años de antigüedad en la categoría inmediata anterior a la que se postule (al 30 de Septiembre de 2012).

La inscripción se realizara mediante la web institucional (www.justiciasanluis.gov.ar), entre el **Viernes 08 de Febrero (a partir de las 14 hs) y el 12 de Febrero (hasta las 24 hs) de 2013**. Finalizado este periodo, a través de la Oficina de Recursos Humanos se publicara el listado de postulantes que hayan cumplido con los requisitos y quedado efectivamente inscriptos en el concurso.-

5. ETAPA DE EXAMENES

Los inscriptos se someterán a dos etapas de examen según el siguiente detalle:

- a) Evaluación de tipeo: consistirá en copiar en computadora textos que se sortearán, en presencia de los aspirantes, de una nómina confeccionada previamente al efecto. En esta prueba, el postulante que no alcanzare a escribir ochenta (80) palabras consideradas por el sistema, quedará eliminado. Los que superen este número serán evaluados de la siguiente manera: a) de 80 a 95 palabras consideradas, CINCO PUNTOS (5) b) de 96 a 100 palabras consideradas, DIEZ PUNTOS (10), c) de 101 a 115 palabras consideradas, QUINCE PUNTOS (15) y d) de 116 palabras consideradas en adelante TREINTA PUNTOS (30).

La duración de esta etapa es de cuatro (4) minutos.-

No se computarán las palabras con errores mecanográficos u ortográficos, las palabras duplicadas y las que no estén en el texto original.

Se computarán como media falta los errores de acentuación, las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula.-

- b) Examen de ortografía: En la oportunidad en que se recepcione la prueba de tipeado especificada en el artículo precedente, los aspirantes deberán realizar además una prueba de ortografía consistente en la corrección de un texto con errores –en computadora- sobre temas de índole jurídica.-

Quienes no realicen o completen esta prueba, serán calificados con la nota cero (0).-

El puntaje máximo para esta etapa será de diez (10) puntos.-

- c) Examen de conocimientos: Los postulantes que hayan aprobado la etapa de tipeado, deberán someterse a un examen de evaluación de conocimientos de Derecho e Informática, completando en la misma

computadora un formulario de dieciséis (16) preguntas bajo la modalidad de multiple Choice.

El puntaje máximo para esta etapa será de cuatrocientos (400) puntos, debiendo obtenerse como mínimo doscientos (200) puntos.-

La duración de esta etapa será de cuarenta y cinco (45) minutos.

Quien no concorra a cualquiera de las instancias de evaluación, quedará eliminado del Concurso.

Una vez finalizada la etapa de oposición, la Oficina de Recursos Humanos Publicara un Orden de Merito provisorio.-

6. CRONOGRAMA DE EXAMENES:

EXAMEN DE TIPEO Y ORTOGRAFIA: VIERNES 15/02/2013 a partir de las 09 hs. (los postulantes ingresaran a la sala de capacitación en grupos, de acuerdo a la disponibilidad de computadoras)

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Fuero Penal: Jueves 21 de Febrero

Fuero Laboral: Viernes 22 de Febrero

Fuero Civil: Lunes 25 de Febrero

Fuero Familia: Martes 26 de Febrero

Administración: Miércoles 27 de Febrero

Informática: Jueves 28 de Febrero

Contable: Viernes 01 de Marzo

- en todos los casos el horario de examen será:

Categorías superiores: 09 hs.

Categorías inferiores: 11 hs.

- Los exámenes se realizaran en la Sala de Capacitación de Informática del Palacio de Justicia.

7. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

Transcurrido el examen de oposición, el Superior Tribunal de Justicia evaluará las constancias documentadas en los legajos de los agentes que demuestren capacitación adicional en áreas de conocimiento tales como administración, informática, recursos humanos, ciencias jurídicas, ciencias auxiliares del derecho, contabilidad, docencia universitaria desempeñada efectivamente, etc.

También se ponderarán las calificaciones efectuadas por el Funcionario o Magistrado de los cuales dependan los agentes, realizadas de conformidad a los Artículos 27 y 28 del Estatuto del Personal Judicial. A los efectos de este concurso, los agentes que deseen postularse, solicitarán a quien corresponda se realice la calificación mencionada, la que deberá obrar en los legajos antes del día 01 de Marzo de 2013.-

l) Puntaje de antecedentes:

- a) Calificaciones por el Funcionario o Magistrado de los cuales dependan los agentes realizadas de conformidad a los artículos 27 y 28 del Estatuto del Empleado Judicial: cinco (5) puntos si la calificación es diez (10); cuatro (4) puntos si la calificación es nueve (9) y ocho (8); tres (3) puntos si la calificación es siete (7) y seis (6); dos (2) puntos si la calificación es cinco (5) y cuatro (4). Las calificaciones inferiores a cuatro (4) no se computaran.-
- b) Realización de cursos, jornadas y otras actividades: solo presencial: 0,1 pto. y con examen aprobado: 0,5 ptos.-
- c) Realización de cursos- talleres dictados en la Plataforma de Aprendizaje Virtual bajo la modalidad E-Learning, con examen aprobado: 0,5 ptos.-
- d) Título de grado: 4 ptos.
- e) Título terciario- universitario: 2 ptos.
- f) Posgrados: dos (2) puntos.-
- g) Docencia universitaria desempeñada efectivamente: un (1) punto.-
- h) Sanciones disciplinarias: Prevención: menos un pto (-1); Apercibimiento: menos dos ptos. (-2), Multa: menos tres ptos (-3); suspensión: menos cinco ptos. (-5). En caso de que la sanción sea reiterada, se duplicará el cálculo.

i) Reconocimientos especiales: Un (1) punto por cada reconocimiento. Máximo cinco (5) puntos.

Se tendrán en cuenta los antecedentes de los últimos dos (2) años, (de Sept 2010 a Sept 2012), en relación a los inc. b), c), i), siendo el puntaje máximo para esta etapa de veinte (20) puntos,

8. Concluida la merituación de antecedentes, los postulantes se someterán a una entrevista con el área de Recursos Humanos, donde se evaluarán las habilidades interpersonales que deben cumplir los aspirantes de acuerdo al perfil requerido para cada categoría. Puntaje: hasta cinco (5) puntos.
9. Una vez concluidas las etapas previas se conformará un orden de merito definitivo para el cargo concursado, el que se publicará por cinco días en el sitio web institucional. El Alto Cuerpo procederá a dictar las resoluciones de ascenso del personal que considere mejor preparado para el cargo que se concursa. Las decisiones que adopte el Superior Tribunal sobre las evaluaciones, merituación de los antecedentes y calificaciones de los aspirantes y designaciones, conforme a las especificaciones de este Acuerdo, serán irrecurribles de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Estatuto del Personal Judicial.-
10. Todas las medidas que en relación al concurso, adopte el S.T.J. serán notificadas a los interesados únicamente vía Internet en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fé.-